Año de 1966 Lunes 31 de Octubre Núm. 130

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)......... ..	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3079

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado aviar existente en el término municipal de Palazuelos de Eresma, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el gallinero de don Camilo Meneses, señalándose como zona infecta los gallineros o establos de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 22 de octubre de 1966.

El Gobernador Civil

3080

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de mixomatosis, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado conejos existente en el término municipal de Mozoncillo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las conejeras de varios vecinos, señalándose como zona infecta las mencionadas conejeras, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización todos animales domésticos del término municipal.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLVIII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales domésticos, informando al público por medio de bando del peligro existente, relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 22 de octubre de 1966.

El Gobernador Civil

3033

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por don Benito Calvo Merino la venta directa de un terreno sobrante de vía publica, de 83,25 metros cuadrados de superficie, situado en la calle de San Antonio el Real, se hace público para general conocimiento, a fin de que el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en el Negociado 2.º de Secretaría las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 19 de octubre de 1966.—El Alcalde, *M. Canto.*

3034

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por don Clodoaldo Barroso Gil la venta directa a su favor de una parcela de terreno sobrante de vía pública, de 47,25 metros cuadrados de superficie, situado junto al núm 117 de la calle de José Zorrilla, se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en el Negociado 2.º de Secretaría las reclamaciones o alegaciones pertinentes, por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 18 de octubre de 1966.—El Alcalde, *M. Canto.*

3131

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Tributos

Impuesto sobre Lujo.—Convenios

En fecha 3 de octubre de 1966, la Dirección General de Impuestos Indirectos ha dictado el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «sexto» de este Acuerdo, radicadas en Segovia.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Lujo.

Período: 1967.

Ambito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la provincia».

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Joyería, Platería, Relojería, Bisutería: Ep. 7 a) y c) Principal, y 11 a) y b), secundarias siempre que no rebasen en conjunto el 20 por 100 de las ventas del Ep. 7.

Comercio de Antigüedades: Epígrafe 8 a).

Comercio Artículos de Vidrio y Cerámica: Ep. 11 a) y b), Principal; el resto de los apartados del Ep. 11 como secundarias siempre que no rebasen en conjunto el 20 por 100 de las ventas por el a) y b).

Comercio de Objetos Artísticos: Epígrafe g).

Segovia, 26 de octubre de 1966.—*El Administrador de Tributos.*

3133

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las características catastrales de los términos municipales siguientes: *Castroserracín, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio y Pajarejos,* después de finalizado el plazo de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados en un plazo de quince días, ante el Ilmo Sr. Director General de Asistencia Técnica Tributaria, por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 27 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe Provincial *Angel Muñoz Avila.*

3133

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante quince días, se hallan expuestos en el Ayuntamiento de *Navares de las Cuevas* las relaciones de características catastrales deducidas de los trabajos de Renovación Castastral sobre planos Fotográficos realizados en dicho término municipal.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas, por escrito ante la Junta Pericial y durante el plazo de exposición, o verbalmente durante el plazo de ocho días, también ante la referida Junta.

Segovia 27 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

GALLEGOS 3117

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

ALDEHUELA DEL CODONAL 3118

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ 3119

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

3132

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 13

Calendario de funcionamiento de almacenes correspondiente al próximo mes de noviembre de 1966

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los pro ductos de este Servicio, que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a viernes.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 4 y 18.
Honrubia de la Cuesta	Días, 4 y 18.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Diario, excepto 21 a 22.
Fuenterrebollo	Día 21.
Valdesimonte	Día 22.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Martes y viernes.
Mozoncillo	Día 21.
Navalmanzano	Días 14 y 28.
Aguilafuente	Día 7.
HONTALBILLA	Miércoles a viernes.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION (Sr. Calvo)	Lunes a jueves.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
NAVA DE LA ASUNCION (Sr. Lobo)	Diario.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Diario, excepto días 4, 11, 18 y 25.
Cuevas de Provanco	Día 4.
Fuentidueña	Día 18.
Aldeasoña	Días 11 y 25.
SAMBOAL	Diario, excepto los viernes.
Coca	Viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Diario, excepto los viernes.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes.
SANGARCIA	Diario, excepto los viernes.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES	Diario.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Diario, excepto los martes.
Zarzuela del Monte	Martes.
YANGUAS DE ERESMA	Jueves y viernes,
Carbonero el Mayor	Lunes y miércoles,
Cantimpalos	Martes.

NOTA.—Todos los Jefes de Silos y Almacenes, dedicarán los sábados para hacer compras de trigo en depósito.

Segovia, 26 de octubre de 1966.—*El Jefe Provincial.*

SUBASTAS

3035

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de enajenación de inmuebles

A las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte también hábiles de la aparación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para la enajenación de 140 metros cuadrados del terreno o explanada propiedad de este Municipio que existe entre la carretera de Turégano a Navas de Oro, carretera forestal, pozo público, lavadero y abrevadero públicos.

El precio tipo del terreno que sirve de base a la subasta es, a razón de 20 pesetas metro cuadrado, la cantidad de 2.800 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso constituir en la Depositaría del Ayuntamiento la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de fianza o garantía provisional.

Los licitadores deberán acompañar a su instancia, reintegrada con póliza de seis pesetas, el Documento Nacional de Identidad, resguardo de haber constituido la fianza, y declaración jurada de no hallarse comprendido en algunos de los casos de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles desde el día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del mismo día de la subasta.

La adjudicación se otorgará al licitador que habiendo cumplido con los requisitos exigibles mejore en alza el precio del tipo de tasación.

Los gastos que lleve aparejado esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, tales como anuncios, reintegros, formalización del contrato y escritura, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta, se verificará otra a los cinco días hábiles, en las mismas condiciones y horas.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico administrativo y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego se acomodará al siguiente modelo de proposición:

Modelo de proposición

Don ..., en nombre propio, con domicilio en la calle ..., del pueblo de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico administrativos que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas (Segovia) del terreno o explanada que mide 140 metros de superficie, sita entre la carretera de Turégano a Navas de Oro, carretera forestal, pozo público, lavadero y abrevadero públicos, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho terreno o explanada con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones por el precio de ... (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Sauquillo de Cabezas a 21 de octubre de 1966.—El Alcalde, *E. Barrio.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3029

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación mediante subasta pública de 140 metros cuadrados del terreno o explanada que existe entre la carretera de Turégano a Navas de Oro, carretera forestal, pozo, lavadero y abrevadero públicos de esta población y propiedad municipal se hace público que mencionado pliego queda de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días a los efectos de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, a 21 de octubre de 1966.—El Alcalde, *E. Barrio.*

3031

Ayuntamiento de Los Huertos

EDICTO

Por el presente y habiendo llevado a efecto este Ayuntamiento los requisitos legales que determina la legislación en vigor sobre esta materia, y para que surtan los efectos oportunos de publicidad tanto en el B. O. de esta provincia como anuncios en el lugar de costumbre, se hace público:

Que por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia se han expedido a este Ayuntamiento certificación de exclusión de las fincas que a continuación se describen enclavadas en este término municipal y que son:

1.ª Finca denominada «Pradera de San Juan», que linda: Norte, río Eresma; Este, terrenos labrantíos de doña Mercedes Giménez; al Sur, con ídem de Anastasio Martín y Hdos. de don Juan Garrido, y al Oeste, con otros labrantíos y río Eresma, con una cabida aproximada de 16 hectáreas.

2.ª Finca denominada «Prado de la Vega», que linda: Norte, con línea férrea Villalba-Medina del Campo; al Este, río Eresma y tierra labrantía; al Sur, con el río Eresma, y al Oeste, con labores de Hdos. de Angel González, con una cabida aproximada de 15 hectáreas.

Por tanto, esta exclusión prohibe el pastoreo en las mismas, toda vez que la primera será repoblada de chopos, y la segunda, susceptible de cultivo agrícola.

Por ello este Ayuntamiento ordenará a las Autoridades, agentes de la Autoridad y demás se vigile dicho pastoreo de prohibición que anteriormente señalo.

Dado en Los Huertos, a 20 de octubre de 1966.—El Alcalde-Presidente, *Aquilino Martín.*

3062

CONDADO DE CASTILNOVO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Condado de Castilnovo, 22 de octubre de 1966.—El Alcalde, Serafín Pérez.

3063

LANGUILLA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Languilla, 22 de octubre de 1966.—El Alcalde, Raimundo Ponce.

3067

Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24, 1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se hace saber que los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento de esta villa, para optar a la subasta de obras para la construcción de un Colegio de Enseñanza Media libre adoptado, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que en el plazo de ocho días, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y durante el horario de oficina, admitiéndose durante este plazo las reclamaciones que se presenten.

Sepúlveda, 22 de octubre de 1966. El Alcalde, *Agapito Montes.*

3143

ITUERO Y LAMA

A los efectos prevenidos en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, el expediente y proyectos presentados en este Ayuntamiento por la Sociedad «Inmobiliaria de Estudios y Realizaciones, S. A.», (INESTRESA), con domicilio social en Madrid, calle de San Bernardo, 99, despacho 7.°, relativos a la urbanización proyectada en la finca denominada «Coto de San Isidro», de este término municipal.

Las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar, previo examen del proyecto en este Ayuntamiento y en la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo expresado a partir de la publicación de este anuncio.

Ituero y Lama, 24 de octubre de 1966.—El Alcalde, Ricardo Aragoneses.

COMUNIDADES

3140

Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia)

Los días 10, 11 y 12 del próximo mes de noviembre, tendrán lugar en la sede de esta Comunidad, sita en la plaza Mayor de Pedraza (Segovia), las subastas de maderas de siete lotes, del aprovechamiento ordinario «Pinar Navafría», en las horas que a continuación se expresan:

Día 10:

Lote 1.°, a las 12 horas.
Lote 2.°, a las 13 horas.
Lote 3.°, a las 16 horas.

Día 11:

Lote 4.°, a las 12 horas.
Lote 5.°, a las 13 horas.

Día 12:

Lote 6.°, a las 12 horas.
Lote 7.°, a las 13 horas.

Para mayores detalles véase los anuncios en el «B. O. del Estado» número 245, del 13 de octubre y número 252 del 21 del mismo.

Pedraza, 26 de octubre de 1966.—El Presidente, *Casimiro del Amo.*

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8